



# CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/WG-ABS/1/1/Add.1/Rev.1  
6 de septiembre de 2001

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL  
DE COMPOSICIÓN ABIERTA  
SOBRE ACCESO Y  
DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

Primera reunión  
Bonn, 22-26 de octubre 2001  
Tema 2.2 del programa provisional\*

## CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN: ADOPCIÓN DEL PROGRAMA

### *Programa provisional anotado*

### INTRODUCCIÓN

1. Se estableció el Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y distribución de beneficios como consecuencia de decisión V/26 A, párrafo 11, en el cual la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica decidió:

“Establecer un Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta integrado por representantes, incluidos expertos, designados por los gobiernos y las organizaciones de integración económica regional, con el mandato de elaborar directrices y otros criterios para su presentación a la Conferencia de las Partes y para ayudar a las Partes y a los interesados a abordar los siguientes elementos por su relación con el acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios, entre otros:

- a) condiciones para el consentimiento fundamentado previo y condiciones mutuamente convenidas;
- b) los papeles, responsabilidades y participación de los interesados;
- c) aspectos pertinentes relativos a la conservación y la utilización sostenible *in situ* y *ex situ*;
- d) mecanismos para la distribución de beneficios, por ejemplo, mediante la transferencia de tecnología y la investigación y el desarrollo conjuntos;

---

\* UNEP/CBD/WG-ABS/1/1.

/...

e) y medios para asegurar el respeto, la preservación y el mantenimiento de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañan estilos tradicionales de vida de importancia para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

Teniendo en cuenta, entre otras cosas, los trabajos de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual sobre las cuestiones relativas a los derechos de propiedad intelectual.”

2. También, la Conferencia de las Partes decidió, decisión V/26, volver a convocar al grupo de expertos establecido en virtud de la decisión IV/8. En su primera reunión celebrada en Costa Rica, en octubre de 1999, el grupo de expertos tenía el mandato de elaborar una comprensión común de los conceptos básicos y explorar opciones para el acceso y distribución de beneficios. Después de considerar el informe de esa reunión (UNEP/CBD/COP/5/8), la Conferencia de las Partes decidió, entre otras cosas, decisión V/26 A:

“Volver a convocar al grupo de expertos en acceso y distribución de beneficios con un mandato y programa concretos. El grupo llevará a cabo nuevas tareas sobre cuestiones pendientes desde su primera reunión, en especial:

a) la evaluación de la experiencia de usuarios y proveedores con respecto al acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios y el estudio de opciones complementarias;

b) la determinación de enfoques relativos a la participación de los interesados en el acceso a los recursos genéticos y a los procesos de distribución de beneficios;

e incluirá el aporte de conocimientos adicionales. El grupo presentará su informe al Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y distribución de beneficios mencionado en el párrafo 11 [de la decisión];”

3. El grupo de expertos celebró su segunda reunión en Montreal, del 19 al 22 de marzo de 2001. El informe de esa reunión se presenta en el documento UNEP/CBD/WG-ABS/1/2

4. De conformidad con el párrafo 11 de la decisión V/26 A, en la tarea del grupo de trabajo se tendrán en cuenta los informes del Grupo de expertos en acceso y distribución de beneficios y otra información pertinente. Los resultados de las deliberaciones del grupo de trabajo, incluidos el proyecto de directrices y otros principios, serán sometidos a la consideración de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes.

5. La Conferencia de las Partes tomó también nota en el párrafo 15 de la decisión V/26 A de que, en su primera reunión, el Grupo de expertos en acceso y distribución de beneficios no pudo llegar a ninguna conclusión respecto a la función de los derechos de propiedad intelectual para la aplicación de los arreglos de acceso y distribución de beneficios y que había preparado una lista de cuestiones concretas que requieren un estudio ulterior:

a) la función de los derechos de propiedad intelectual en el consentimiento fundamentado previo;

b) la propiedad intelectual y los conocimientos tradicionales en relación con los recursos genéticos;

c) los derechos de propiedad intelectual y los arreglos de acceso y distribución de beneficios;

d) el ámbito, estado de la técnica y vigilancia.

6. Según lo había pedido la Conferencia de las Partes se ha preparado un informe sobre estas cuestiones concretas para que sea considerado por el grupo de trabajo y se dispone del mismo como documento UNEP/CBD/WG-ABS/1/4.

7. De conformidad con el párrafo 11 de la decisión V/26 A, el grupo de trabajo estará “integrado por representantes, incluidos expertos, designados por los gobiernos y las organizaciones de integración económica regional. El grupo de trabajo estará abierto a la participación de las comunidades indígenas y locales, de las organizaciones no gubernamentales, las instituciones industriales, científicas y académicas y también las organizaciones intergubernamentales.”

8. Por consiguiente, y después de recibirse la oferta del Gobierno de Alemania de actuar de anfitrión de la reunión, el Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y distribución de beneficios se reunirá del 22 al 26 de octubre de 2001, en Bonn, Alemania. La inscripción de los participantes tendrá lugar en los locales de la reunión desde las 3 p.m. hasta las 6 p.m. del domingo 21 de octubre de 2001 y continuará la inscripción desde las 8 a.m. del lunes 22 de octubre de 2001.

9. En la sección A del anexo I a la presente nota figura una lista de los documentos para la reunión. Además de la distribución ordinaria se dispone de los documentos en el sitio de Internet de la Secretaría cuya dirección es <<http://www.biobiodiv.org>>.

10. El grupo de trabajo debería tomar nota de que los preparativos para el plan estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica serán considerados en la reunión de composición abierta del período entre sesiones sobre plan estratégico, informes nacionales y aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica por celebrar del 19 al 21 de noviembre de 2001. Debería observarse que se considerarán los acontecimientos futuros sobre acceso a los recursos genéticos y distribución de beneficios en esa reunión y serán atendidos en una nota preparada por el Secretario Ejecutivo sobre el plan estratégico (UNEP/CBD/MSP/2).

11. La Secretaría está distribuyendo una nota de información en la que se incluyen los detalles de los arreglos de inscripción y logísticos para la reunión, incluida la información sobre viajes, requisitos de visado, alojamiento y otros asuntos.

## **TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN**

12. El Presidente de la Mesa de la Conferencia de las Partes inaugurará la reunión a las 10 a.m. del lunes, 22 de octubre de 2001. El Secretario Ejecutivo presentará las observaciones de introducción.

## **TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN**

### **2.1. FUNCIONARIOS DE LA MESA**

13. La Mesa de la Conferencia de las Partes actuará de Mesa del grupo de trabajo. Sin embargo, el Presidente de la Conferencia de las Partes pudiera designar a un representante del país anfitrión para que presida las sesiones plenarias de la reunión.

### **2.2. ADOPCIÓN DEL PROGRAMA**

14. El grupo de trabajo pudiera adoptar su programa teniendo en cuenta el programa provisional propuesto en el documento UNEP/CBD/WG-ABS/1/1 que ha sido preparado por el Secretario Ejecutivo sobre la base de la decisión V/26.

### **2.3. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

15. Se proporcionará interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.
16. Dado el número de cuestiones por estudiar, y de conformidad con las mejores prácticas, el grupo de trabajo pudiera establecer dos subgrupos de trabajo durante la reunión, abiertos a todas las Partes y observadores, con atribuciones bien definidas para asegurar que se consideran a fondo todos los temas del programa.
17. Si el grupo de trabajo decidiera establecer dos subgrupos de trabajo en la reunión, se propone que los presidentes de esos grupos sean elegidos en la primera sesión plenaria de la reunión.
18. En el anexo II siguiente se propone un calendario de actividades propuesto y una subdivisión de responsabilidades entre la plenaria y los dos subgrupos de trabajo. Conforme a tal propuesta, el subgrupo de trabajo I consideraría la elaboración de un proyecto de directrices internacionales sobre acceso y distribución de beneficios mientras que el subgrupo de trabajo II consideraría otros principios, incluido el desarrollo de un plan de acción para creación de capacidad y la función de los derechos de propiedad intelectual en la aplicación de los arreglos de acceso y distribución de beneficios.

### **TEMA 3. PREPARACIÓN DE UN PROYECTO DE DIRECTRICES INTERNACIONALES SOBRE ACCESO Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS**

19. En relación con este tema, el grupo de trabajo pudiera considerar y elaborar directrices basadas en la estructura propuesta por el grupo de expertos, incluidos los siguientes elementos:
- a) disposiciones generales;
  - b) funciones y responsabilidades de usuarios y proveedores;
  - c) participación de los interesados;
  - d) etapas en el proceso de acceso y distribución de beneficios, incluidos las condiciones para el acuerdo fundamentado previo y las condiciones mutuamente convenidas;
  - e) otras disposiciones;
  - f) elementos multisectoriales.
20. Se analizan estos seis elementos en la nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/WG-ABS/1/3), que es el principal documento de trabajo para la reunión.

### **TEMA 4. OTROS PRINCIPIOS, INCLUIDO EL DESARROLLO DE UN PLAN DE ACCIÓN PARA CREACIÓN DE CAPACIDAD**

21. En su segunda reunión, el grupo de expertos reconoció que las directrices deberían formar parte de un conjunto de medidas o principios que pudieran ser considerados para atender a las diversas necesidades de las Partes e interesados en la aplicación de los arreglos de acceso y distribución de beneficios. Entre otras medidas o principios que pudieran prestar orientación a las Partes, se incluyen códigos de conducta, arreglos modelo e indicadores. Se señaló también que los mecanismos de creación de capacidad e intercambio de información eran enfoques complementarios, útiles para prestar ayuda a las Partes e interesados en cuanto a aplicar el acceso y la distribución de beneficios.

/...

22. Según lo propuesto por el grupo de expertos, el grupo de trabajo pudiera considerar la necesidad de obtener datos de un plan de acción para creación de capacidad en materia de acceso y distribución de beneficios con indicadores, hitos, calendarios, funciones, donantes, impulsores, etc., concretos. Podría supervisarse y evaluarse seguidamente el progreso logrado.

23. Se analizan también estas cuestiones en la nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/WG-ABS/1/3)

#### **TEMA 5. INFORME SOBRE LA FUNCIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA APLICACIÓN DE LOS ARREGLOS DE ACCESO Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS**

24. Se invita al grupo de trabajo a que tome nota del informe preparado por el Secretario Ejecutivo sobre la función de los derechos de propiedad intelectual en la aplicación de los arreglos de acceso y distribución de beneficios (UNEP/CBD/WG-ABS/1/4). También pudiera presentar recomendaciones a la Conferencia de las Partes sobre las prioridades de un trabajo ulterior sobre esta cuestión, teniendo en cuenta los acontecimientos recientes en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y en el marco de otras organizaciones internacionales tales como la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

#### **TEMA 6. OTRAS CUESTIONES**

25. En relación con este tema, los miembros del grupo de trabajo pudieran suscitar y debatir otros asuntos relacionados con el tema del que trata la reunión.

#### **TEMA 7. ADOPCIÓN DEL INFORME**

26. El grupo de trabajo considerará y adoptará su informe en base al proyecto de informe de la reunión por presentar por el relator y al proyecto de recomendaciones convenidas por los dos subgrupos de trabajo que serán presentadas por sus respectivos presidentes.

27. El Presidente del grupo de trabajo presentará el informe final de la reunión dirigido a la Conferencia de las Partes en su sexta reunión por celebrar en La Haya en el mes de abril de 2002.

#### **TEMA 8. CLAUSURA DE LA REUNIÓN**

28. Se prevé que la reunión se clausure a las 6 p.m. del viernes 26 de octubre de 2001.

*Anexo I*

**DOCUMENTACIÓN PARA LA PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL  
DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE ACCESO Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS**

<i>Símbolo</i>	<i>Título</i>
<i>A. Documentos distribuidos para la reunión</i>	
UNEP/CBD/WG-ABS/1/1	Programa provisional
UNEP/CBD/WG-ABS/1/1/Add.1	Programa provisional anotado
UNEP/CBD/WG-ABS/1/2	Informe del Grupo de expertos en acceso y distribución de beneficios sobre la labor realizada en su segunda reunión
UNEP/CBD/WG-ABS/1/3	Elementos por considerar en la elaboración de directrices y otros principios para acceso a los recursos genéticos y distribución de beneficios
UNEP/CBD/WG-ABS/1/4	La función de los derechos de propiedad intelectual en los arreglos de acceso y distribución de beneficios
UNEP/CBD/COP/5/8	Informe del Grupo de expertos en acceso y distribución de beneficios sobre la labor realizada en su primaria reunión
<i>B. Documentos anteriores sobre acceso y distribución de beneficios</i>	
UNEP/CBD/EP-ABS/2/2	Evaluación de la experiencia de usuarios y proveedores, determinación de enfoques para intervención de los interesados, y opciones complementarias (nota del Secretario Ejecutivo preparada para la segunda reunión del Grupo de expertos).
UNEP/CBD/EP-ABS/2/INF/1	Building a new partnership: the draft Guidelines on Access and Benefit-sharing Regarding the Utilization of Genetic Resources
UNEP/CBD/EP-ABS/2	Opciones para los arreglos de acceso y distribución de beneficios (nota del Secretario Ejecutivo preparada para la primera reunión del Grupo de expertos)
UNEP/CBD/COP/5/INF/25	Abstract of the international scientific conference on "Guidelines for Access and Benefit-sharing — Initiatives and Perspectives for Implementing the Convention on Biological Diversity"
UNEP/CBD/COP/5/INF/21	Swiss Draft Guidelines On Access And Benefit-sharing Regarding The Utilization Of Genetic Resources
UNEP/CBD/COP/5/21	Acceso a los recursos genéticos
UNEP/CBD/WG8J/1/2	Formas de protección jurídica y de otra clase de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañan estilos de vida tradicionales pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica
UNEP/CBD/TKBD/1/2	Conocimientos tradicionales y diversidad biológica
UNEP/CBD/ISOC/Inf.5	Report of the European Workshop on Genetic Resources Issues and Related Aspects: submission by Germany

/...

<i>Símbolo</i>	<i>Título</i>
UNEP/CBD/ISOC/Inf.4	The commercial use of biodiversity: access to genetic resources and benefit-sharing: submission by the European Community
UNEP/CBD/ISOC/Inf.3	Final report of the International Conference on Trade Related Aspects of Intellectual Property Rights and the Convention on Biological Diversity: submission by the United Nations Environment Programme
UNEP/CBD/ISOC/Inf.2	Submission by the Government of the United Kingdom: common policy guidelines for participating botanic gardens on access to genetic resources and benefit-sharing
UNEP/CBD/ISOC/Inf.1	Submissions received by the Executive Secretary concerning decision IV/8, paragraph 2
UNEP/CBD/ISOC/3	Examen de las opciones para mecanismo de acceso y distribución de beneficios
Ningún símbolo	Recopilación de monografías sobre distribución de beneficios (preparada para la quinta reunión de la Conferencia de las Partes)
UNEP/CBD/COP/4/Inf.30	Patents using biological source material and mention of the country of origin in patents using biological source material: presentada por el gobierno de España
UNEP/CBD/COP/4/Inf.16	Access to genetic resources and means for fair and equitable benefit sharing: monografía presentada por Suiza, abril de 1998
UNEP/CBD/COP/4/Inf.10	Best practices for access to genetic resources, Seminario internacional, Cordoba, 16–17 de enero de 1998
UNEP/CBD/COP/4/Inf.7	Synthesis of case-studies on benefit-sharing
UNEP/CBD/COP/4/23	Análisis de las medidas nacionales, regionales y sectoriales y de las directrices sobre el acceso a los recursos genéticos
UNEP/CBD/COP/4/22	Estudio de la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de los recursos genéticos: opciones para la asistencia a los países en desarrollo que son Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica
UNEP/CBD/COP/4/21	Medidas para promover y adelantar la distribución de los beneficios derivados de la biotecnología de conformidad con el Artículo 19
UNEP/CBD/COP/3/Inf.53	Fair and equitable sharing of benefits arising from the use of genetic resources
UNEP/CBD/COP/3/22	El impacto de los sistemas de derechos de propiedad intelectual en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y la distribución equitativa de los beneficios de su utilización
UNEP/CBD/COP/3/20	Acceso a los recursos genéticos
UNEP/CBD/COP/2/13	Acceso a los recursos genéticos y distribución de beneficios: legislación, información administrativa y de política

/...

<i>Símbolo</i>	<i>Título</i>
<i>C. Decisiones y Recomendaciones de los órganos del Convenio</i>	
Decisiones V/26 A-C	“Acceso a los recursos genéticos”, adoptadas por la Conferencia de las Partes en su quinta reunión
Decisión V/16	Artículo 8(j) y disposiciones conexas
Decisión V/19	“Informes nacionales”, adoptada por la Conferencia de las Partes en su quinta reunión
UNEP/CBD/COP/5/4 (extracto)	Recomendaciones 2, 3 y 4 de la reunión del período entre sesiones sobre funcionamiento del Convenio que figura en las páginas 28-35 de su informe presentado a la quinta reunión de la Conferencia de las Partes
Decisión IV/8	“Acceso y distribución de beneficios”, adoptada por la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión
Decisión III/11	“Conservación y uso sostenible de la diversidad biológica agrícola”, adoptada por la Conferencia de las Partes en su tercera reunión
Decision III/15	“Acceso a los recursos genéticos”, adoptada por la Conferencia de las Partes en su tercera reunión
Decision II/15	“Sistema mundial de la FAO para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura” , adoptada por la Conferencia de las Partes en su segunda reunión.

/...

*Anexo II*

**ORGANIZACIÓN PROVISIONAL DE LAS ACTIVIDADES PARA EL GRUPO DE TRABAJO DE BENEFICIOS  
COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE ACCESO Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS**

	<i>Plenaria</i>	<i>Subgrupo de trabajo I</i>	<i>Subgrupo de trabajo II</i>
<i>Lunes 22 de octubre de 2001 10 a.m. a 1 p.m.</i>	<i>Temas:</i>  1. Apertura de la reunión. 2. Cuestiones de organización: 2.1 Funcionarios de la Mesa; 2.2 Adopción del programa; 2.3 Organización de las actividades.		
<i>Martes 23 de octubre de 2001 10 a.m. a 1 p.m.</i>		Tema 3. Preparación de un proyecto de directrices internacionales sobre acceso y distribución de beneficios	Tema 4. Otros principios, incluido el desarrollo de un plan de acción para creación de capacidad
<i>Miercoles 24 de octubre de 2001 10 a 1 p.m.</i>		Tema 3 ( <i>continuación</i> )	Tema 4 ( <i>continuación</i> )
<i>Jueves, 25 de octubre de 2001 10 a.m. a 1 p.m.</i>		Tema 3 ( <i>continuación</i> )	Tema 5. Informe sobre la función de los derechos de propiedad intelectual en la aplicación de los arreglos de acceso y distribución de beneficios
<i>3-6 p.m.</i>		Tema 3 ( <i>continuación</i> )	Tema 5 ( <i>continuación</i> )

/...

	<i>Plenaria</i>	<i>Subgrupo de trabajo I</i>	<i>Subgrupo de trabajo II</i>
<i>Viernes</i> <i>26 de octubre de</i> <i>2001</i> 10 a.m. a 1 p.m.	Tema 6: Otras cuestiones  Tema 7: Adopción del informe		
3-6 p.m.	Tema 8: Clausura de la reunión		-----